

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 00296

Sección Iera.

LA CISTERNA,

08 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.1, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 29 de Enero del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal y que más abajo se individualiza, durante el día sábado 30 de Enero del 2009

2.- La Certificación a través de Memorandum N° 19 de fecha 12 de Febrero del 2010 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el día 30 de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
MARIA JOSE TELLO ZAMORANO	04:00	06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N.S.Csr.-